



## CUESTIONARIO SOBRE LA VIVIENDA DE LOS ALUMNOS PARA LA ELEGIBILIDAD CONFORME A MCKINNEY-VENTO

*Este formulario debe ser completado por todos los alumnos antes del formulario de inscripción.*

Nombre del alumno/a: \_\_\_\_\_ Número de alumno/a: \_\_\_\_\_  
Nombre Segundo nombre Apellido



Nombre de la escuela: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA



Otros niños que viven en el hogar:

Nombre	Escuela	Grado

*Las respuestas a las siguientes preguntas ayudarán a determinar los servicios para los que este alumno/a puede ser elegible conforme a la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435.*

1. ¿El hogar del alumno/a es una vivienda temporaria que no sea un alquiler?  SÍ  NO
2. ¿Se trata de una vivienda temporaria debido a una pérdida de vivienda o problemas económicos?  SÍ  NO
3. ¿El alumno/a está viviendo con alguien que no sea su madre, padre o tutor legal?  SÍ  NO

 Si la respuesta fue **NO** a todas las preguntas anteriores, puede terminar aquí. 

 Si su respuesta fue **SÍ** a cualquiera de las preguntas anteriores, complete el resto del formulario. 

### ¿Dónde vive actualmente el alumno/a? (Marque una opción)

- 1. Con más de una familia en una casa o apartamento debido a la pérdida de vivienda, problemas económicos o motivo similar.
- 2. En un motel u hotel.
- 3. En un albergue o vivienda de transición (a través de un organismo de la comunidad)
- 4. En un lugar no diseñado para dormir, como un automóvil, parque o campamento.
- 5. En un lugar sin instalaciones adecuadas (sin calefacción, electricidad, agua, etc.).

Dirección de la residencia actual, o nombre del motel/hotel, albergue o "área general" donde vive actualmente:

Nombre de la persona de contacto: \_\_\_\_\_

Número de teléfono o número de contacto: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Nombre en imprenta del tutor legal, cuidador o joven independiente: \_\_\_\_\_

Firma del tutor legal/cuidador o joven independiente: \_\_\_\_\_

*Presentar un registro falso o falsificar registros es una infracción conforme a la Sección 73.10 del Código Penal, y la inscripción de un niño/a con documentos falsos hace que la persona sea responsable de la tutoría u otros costos. TEC Sec. 25.003(3)(d).*

**Uso exclusivo del personal de la escuela: Enviar el cuestionario a la coordinadora educativa Connie Crosby del Departamento de Defensoría y Acceso Estudiantil. Teléfono de la oficina: (801) 826-5396.**